

321
+
B. M. y J. Año 1808 =

Libros Capitulares =

8. ...

...

4
 por ser no salar unca
 Alcaide desta villa por
 guestar no de por un
 año con un quenta y
 cincuenta reales de
 diez y nueve de diez y
 seis de 1806

50. Apr. 10. 1806

cuarenta maravedis.

ALVARO, O VAREN-
 A VEDIS, AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS Y OCHO.

do desde antes ven...
 amara su Ca. no...
 ben Esas en sus empleos...
 con la save...
 custodia in...
 las Cédulas...
 con sus empleos...

en una y leida...
 Juan...
 de un año con...
 de un año...

Juan...
 de un año con...
 de un año...
 de un año...

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text on a small rectangular fragment of paper pasted onto the main document.]



Quarta marea de 1788.

SELLO QVARTO, QVAREN- TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

En las de ochenta y ocho años de esta Real Audiencia... en la Real Audiencia de Sevilla... en la Real Audiencia de Sevilla... en la Real Audiencia de Sevilla...

en esta Real Audiencia de Sevilla... en esta Real Audiencia de Sevilla... en esta Real Audiencia de Sevilla...

Tuan Real Audiencia de Sevilla... en esta Real Audiencia de Sevilla... en esta Real Audiencia de Sevilla...

los misaulados los empleos de... y
representar errados poniendo los...
... de... a... lo qual fueron...
... de... y... de... y...
... de... de... de... de... =

Don And...
...
Alonso Niquel Marcomarius

Silba...
Don Josef Rangel...
Castillo...
Ambrosio...
Don Juan Antonio Tinidad

En auto...
... a...
... y...
... en...

...
...
...
...
...

Para Alguacil...
Para Arce...
...

Para...
...
...



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

quando los nros
señores todos conformes en esta eleccion sepa
caso de tenerse abri e cerrados para que
comparecer y pague solo los nros instruidos
de su mandamiento. Lo acordaron y asi lo acordaron
de su mandamiento de su y para como lo cumplia bien
y fidedelmente contra omnes e contra todos la Reina
de Maria Antonia y sus hijos. Por ende los
privilegios de la villa de Badajoz y sus términos
entre otros y abades de las iglesias de San
Juan de Badajoz y de San Juan en el anexo
que se concede en real cedula y provision que se
mandaron que se cumpliesen sin contradiccion
de persona alguna y lo firmaron el Rey don

fecho en Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos y ocho años.
Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo el Príncipe. Yo el Infante. Yo el Duque de Calabria. Yo el Duque de Parma.
Yo el Duque de Calabria. Yo el Duque de Parma. Yo el Duque de Calabria. Yo el Duque de Parma.

Don Pedro Suarez de Salas
Juan de Salas
Juan de Salas
Juan de Salas
Juan de Salas
Juan de Salas

Enmenda de la Real Cedula de enero de
mil ochocientos y ocho años los Reyes Carlos IV. y Maria Antonia.



Quarta maravedis,

SELLO QVARTO, QVAREV
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Yo el Rey don Alvaro Mexicano enter electo de
yoaui ma. y Navarros Ruidos del el Rey don
Dño y opeudo. Cumplir bien y fielme. contra emarq.
tele emarq. la bara e hntua en tierra de me
non que tomo quieto y parruam. y lo parru
condurriendo hoy fee =

Salama^{ca}

Navarro

Alvaro Ortiz
Mexicano

Yo el Rey don Alvaro
Yo el Rey don Alvaro

Yo el Rey don Alvaro y año ante cronus by
mendr. hntua conpareren a hnta domin
quer hntua electo may villa yntena
do de hnta nombram. lo areyo y hnta mendr le
hntua el hnta hnta de hnta hnta hnta
contra emarq. y dar buena cuenta de los cau
daly que hnta caso hnta hnta hnta hnta
mo contra mendr hoy fee = Juan Domingo.

Salama^{ca}

Navarro

Buenabida
Yo el Rey don Alvaro
Yo el Rey don Alvaro

Yo el Rey don Alvaro y año ante cronus



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

los merced huieron comparecer a ser fechos
fian tolos malamanear. No digo que
fueron. El de la Renta. No se si a
ciado en un momento. Fuxaron segund
cumplian bien y fielmente con sus empleos sin
obsequio alguna alguna envidia con se
cuencia de su puro cumplimiento y fama
non antes merced de fe =

Salam. Co. de Navarra Sebastian Carmona
de. O. S. J.

Rodrigo este ban
prieto

En donde no darme y como ante es
cuero los merced huieron comparecer a
Pedro San Arenas clero de portaria
el punto y entonado. E esto antes de en
caxo y rebolloo de cumplimiento y lo fir
me con sus merced de fe =

Salam. Co. de Navarra Pedro Gonzalez

Pro. de la merced
de. O. S. J.

Digo lo han noveno de papeles

to para este año de mil ochocientos ochenta y tres que he reunido
de el Rincón de acorá en el año de 1808

Del pelle primero quatro pliegos	11004
Del pelle segundo tantos pliegos	11030
Del pelle tercero tantos pliegos	11032
Del pelle quarto tantos pliegos	11700
Del quarto de fuis quientos pliegos	11900

Y que conste lo firmo en Arahual y en
catorce de Mayo de 1808 = Juan Vicente

Dijo Don Rodrigo de Salas encargado de la Real Audiencia
de la distribución y cobranza de todas las que he reunido
de los terrenos y clases de las

de vivos	11979
de difuntos	1100
de censales	11008
de murales	11002
de salineros tercera clase	11001
de cuartos clase	11016
segunda clase de carne	11002
de eterrera	11350

Y que conste lo firmo en Arahual y



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

enero quince de 1808 =

Rodríguez Salas

Enhorabuena en diez y Febrero de mil ochocientos
ocho años cuando fueron los Reyes que componen el

Ayuntamiento con consentimiento de los Diputados de
Abastos y vendio por su nombre no habiendo
señalado ninguno de fabrica a ninguno

Porque en su día ha manifestado no aceptar lo con-
trato puesto que el dicho lugar se nombra a D.

Fernando de la Torre también no quiere se haga

valer y se firmaron como se ve =

Dr. Pedro Gutiérrez Morante Metchar
& Valera

Buenabida

Presencia su
D. de las mercedes
D. de las mercedes

Maestro de la casa de la Real Audiencia de Sevilla
el día diez y cinco de febrero de mil ochocientos



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Compro el Ayuntamiento de... que en este tiempo se forman en... para lo qual se nombran por el estado noble... J. Indieg. Angel. Carrillo, J. Diego... J. Indieg. Guerrero y por el qual a Diego... Guerrero Pedro Gomalez... en Merchan agueny... manon e que soy...

Buenabida

Salam.

Maruta Merchan

Manuel Uinz

Juan Roman

Presente fu

Diego de las Mercedes

Perez Ortega

SEÑOR DON ANTONIO GARCIA
DE LA COMANDANCIA DE BADAJOZ



[Faint, mostly illegible handwritten text in the upper section of the document.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or a specific address line.]

[Faint handwritten text, possibly a date or a reference number.]

MEMORIO DE LOS
SINDICOS DE LA
CIUDAD DE BADAJOZ





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.